



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

000860

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

10 JUL 2020

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 174, del 7 de Febrero de 2020, del Gobierno Regional, que aprueba Convenio de transferencias de recursos Fondo regional de Iniciativa Local-2020, suscrito con fecha 31 de Enero de 2020, para financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL".

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL". ID = 2743-11-LE20.

E) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL". ID = 2743-11-LE20 ,al contratista EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA, por un monto de \$31.699.998- impuesto incluido y 28 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL". ID = 2743-11-LE20 , correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, LOS CONFINES NORTE, COMUNA DE ANGOL". ID = 2743-11-LE20, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

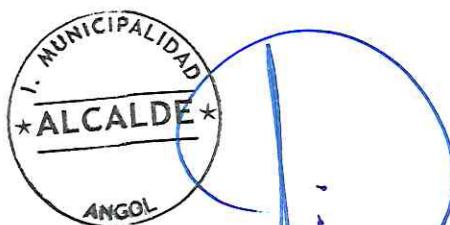
6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos FRL Año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCIÓN
- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL